



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5508**

"2012, Año de Homenaje al doctor D MANUEL BELGRANO"

BUENOS AIRES, 14 SEP 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-15800-10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DIFFUPAR S.A. solicita la incorporación de un nuevo depósito a su estructura para actuar bajo el rubro ENVASADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS LIQUIDAS E IMPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES.

Que a fojas 62 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art.67 del Decreto N° 1759/92 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5508

"2012, Año de Homenaje al doctor D MANUEL BELGRANO"

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA


DISPONE:


ARTICULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento incoado por expediente N° 1-47-15800-10-1, en virtud del desistimiento formulado por la firma DIFFUPAR S.A. a fojas 62 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

 Expediente n° 1-47-15800-10-1.

 DISPOSICION N° **5508**


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.